CRITERIOS ADOPTADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2026/2027

El Servicio de Apoyo a la Escolarización **SAE Eei Arganda del Rey (Inf. 0-3)**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

Apartado cuarto. Situación social.

a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:

		PUNTOS
1	El/la solicitante o su padre, madre, tutores legales o hermanos que hayan sufrido una enfermedad prolongada, hospitalización o tratamientos médicos que afecten a la atención del menor, o cualquier circunstancia que impida la atención del niño/a y aconseje su escolarización. Para acreditar esta situación se deberá presentar informes médicos, documentos de servicios sociales u otros documentos oficiales que justifiquen la necesidad.Toda documentación debe estar actualizada y firmada por los profesionales correspondientes para su valoración en el proceso de admisión.	2

No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurran varias de las circunstancias descritas.

Total apartado a) hasta 2 ptos.

b) Por otras situaciones no previstas en este Baremo:

		PUNTOS
1	Haber elegido para este proceso la escuela de primera opción	1

No se podrá obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurran varias de las circunstancias descritas.

Total apartado b) hasta 1 pto.

Presidente del Servicio de Apoyo a la Escolarización

Fdo.: Camacho Holgado, Ana Maria

Firmado digitalmente por: CAMACHO HOLGADO ANA MARIA
Fecha: 2026.03.09 18:41

Ref.Doc.: OtrCriBarPriCicInfSAE_V1
Fecha generación: 09/03/2026 10:59:14